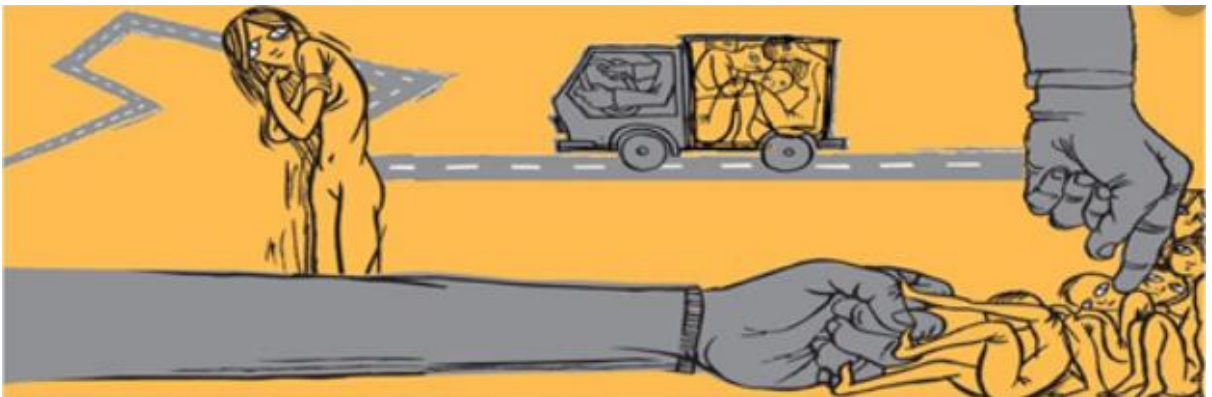


## Boletín Informativo / Octubre 2019 UPCLC/FT

### Tema: La Trata de Personas y su Vinculación con el Lavado de Dinero.

#### ¿Qué es la Trata de Personas?

La trata de personas es un problema mundial y uno de los delitos más vergonzosos que existen, ya que priva de su dignidad a millones de personas en todo el mundo. Los tratantes engañan a mujeres, hombres y niños de todos los rincones del planeta y los someten diariamente a situaciones de explotación. Si bien la forma más conocida de trata de personas es la explotación sexual, cientos de miles de víctimas también son objeto de trata con fines de trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad infantil o extracción de órganos.



#### Elementos constitutivos del delito

Para que el delito de trata de personas se haga efectivo es necesario que se presenten tres elementos: la movilización o traslado, limitación o privación de la libertad y la explotación.

- **Movilización o traslado:** que la persona se traslade o la trasladen fuera de su entorno social (barrio, sector, municipio, departamento, país) a uno diferente. Lo esencial es el desarraigo de su comunidad de origen.
- **Limitación o privación de la libertad:** la persona no es libre de hacer su voluntad y está limitada en su libertad, por medidas de presión o violencia como: el uso de la fuerza, intimidaciones, la servidumbre por deudas, la coacción, entre otras. Adicionalmente, estas formas de amenaza son extendidas a su familia.
- **Explotación:** las personas son explotadas en provecho propio o de un tercero en muchos tipos de actividades: laborales, explotación sexual, servicio doméstico, en la mendicidad, en matrimonios serviles, en la pornografía, de niños y niñas vinculados a grupos armados al margen de la ley, tráfico de órganos, entre otros.

### ¿Cómo se Vincula la Trata de Persona para Lavar Dinero?

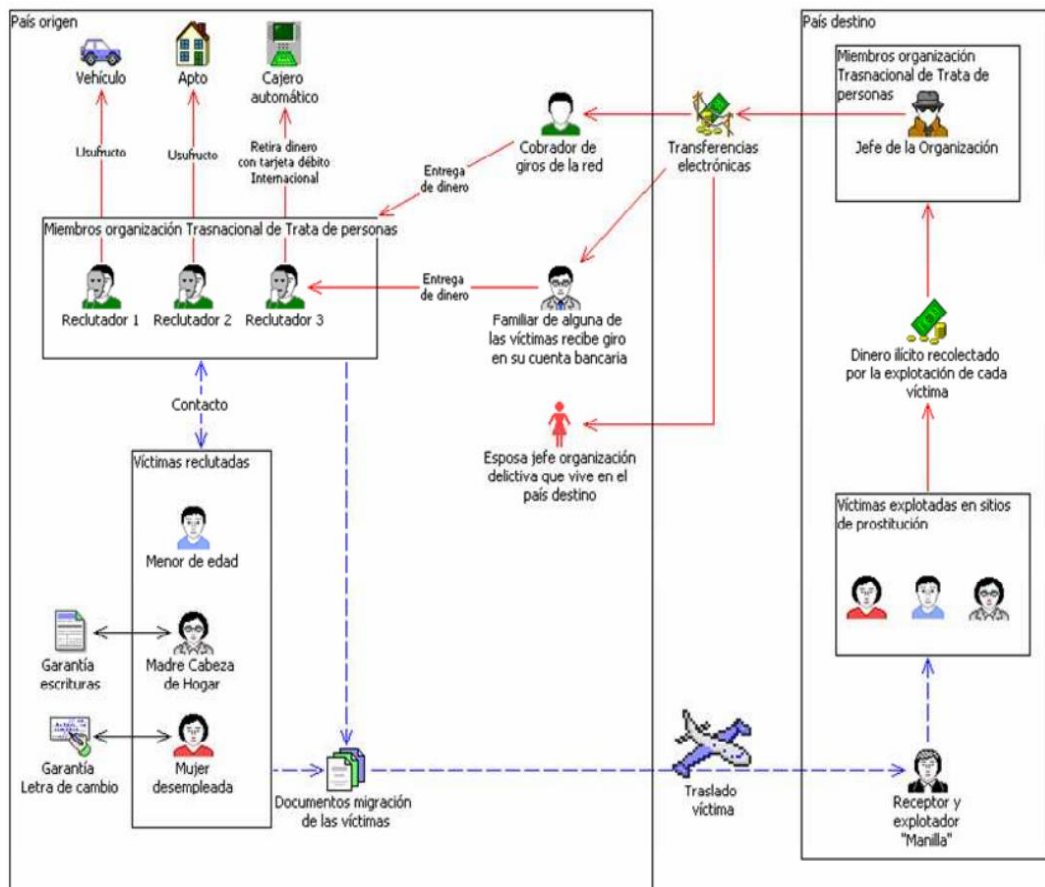
Como las organizaciones criminales, dedicadas al reclutamiento de personas (víctimas de Trata de Personas) necesitan dinero para financiar su actividad y lucro, una de las modalidades identificadas para ello son las transferencias fraccionadas de dinero en efectivo, desde los países destino de las víctimas (remitentes de dinero), canalizado a través de los intermediarios del mercado cambiario (IMC). Los giros fraccionados enviados al país de origen son cobrados de diferentes maneras: a través de una red propia de cobradores o personas de confianza, quienes realizan la transacción a cambio de una comisión. A través de personas del entorno familiar de la persona tratada, con el fin de minimizar las sospechas. Estas transferencias son realizadas en montos, fechas u oficinas similares y debido a que las cantidades son muy cercanas al monto tope de reporte, al consolidar las transacciones mensuales es posible que el resultado no corresponda con los ingresos o la actividad económica del cliente, generando una señal de alerta.



De igual forma, es posible identificar los giros sumando las transacciones relacionadas con las mismas direcciones o números de teléfono. El reclutador conserva los datos de estas personas para contactarlos, amedrentarlos y extorsionarlos y así recibir más giros producto de las actividades ilícitas. En algunas ocasiones ofrecen una pequeña comisión por realizar el trabajo.

**Ejemplo:** Una organización delincriminal transnacional de Trata de Personas con fines de explotación sexual, ha "reclutado" víctimas en el país de origen de la misma. Generalmente estas personas provienen de zonas deprimidas de ciudades intermedias del país. Los mecanismos usados para el reclutamiento son el contacto directo con las posibles víctimas o a través de sociedades de fachada que se encargan de ofrecerles oportunidades laborales o beneficios económicos en el exterior. Según lo acordado con las víctimas, estas deben pagar una considerable suma de dinero que le adeudan a la organización por los trámites y contactos realizados para su traslado e instalación en el país de destino. Además, la organización les ha suministrado una suma de dinero en efectivo y otros elementos (maletas, ropa, zapatos, visas, documentos, entre otros), para dar mayor apariencia de legalidad a los trámites que se deben surtir a la salida del país y el ingreso al país de destino.

Por esta razón, las víctimas deben, en primera instancia, enviar el dinero entregado por el “reclutador” y posteriormente enviar sumas periódicas de dinero para amortizar la deuda contraída inicialmente. Una vez la víctima llega al país de destino y es explotada en actividades como la prostitución, u otro tipo de prácticas relacionadas con la explotación sexual comercial. La red en el país de destino o remitente utiliza los servicios de giros desde el exterior de varias compañías que tienen oficinas en los lugares donde opera la organización y algunos lugares cercanos. En el país de origen o receptor, y para no despertar sospechas, el reclutador contacta a algunos miembros de la familia de la víctima para que presten su nombre, cuentas y reciban giros de dinero que luego son agrupados y entregados a la organización criminal. También realiza giros por montos pequeños a sus familiares o amigos con el fin de financiar gastos o inversiones a título individual.



**Fuente:**

<https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/BibliotecaV2/Documentos/Trata/Articulos/TrataActivos.pdf>

<https://definicion.de/trata-de-personas/>